

## DERECHOS HUMANOS Y COYUNTURA

**Boletín N° 56: Semana del 14 de julio al XX de 2000**

### **Tabla de salvación para la Guardia Nacional**

Desde el mes de enero, un manual interno se ha erigido en el punto de partida para las discusiones centradas en el futuro desempeño de ese cuerpo. En las páginas iniciales de las "Bases para la refundación institucional", se señala como misión primordial la conducción de "las operaciones exigidas para el mantenimiento del orden interno del país" y reza que: "A partir de ahora debe cambiar nuestra actitud hacia la violencia y el irrespeto a las personas, tanto desde el punto de vista físico y verbal como psicológico; regulando el uso de la fuerza y absteniéndose de usar armas de fuego y sustancias tóxicas al momento de efectuar detenciones y control de manifestaciones públicas, y en general administrando de manera racional y proporcional los recursos que se tienen para evitar las actuaciones que puedan considerarse atentatorias a los derechos".

El Nacional, 03.07.00, Pág. D-4)

### **La Disip seguirá en pie**

Al parecer la Ley del Sistema Nacional de Inteligencia será anulada en su totalidad. Según lo dejó ver la primera vice presidente del Congreso Blanco Portocarrero, cuando dijo que se tratará de redactar una nueva ley sobre inteligencia. Al entrar en vigencia esta Ley cerrarían sus puertas numerosas compañías de espionaje. Portocarrero dijo que una vez promulgada, se realizara un acto para entregar expedientes a algunos de los perseguidos políticos. No quiso dar explicaciones sobre esta decisión que mantendrá en pie este cuerpo de seguridad.

(El Mundo, 01.06.00, Pág.2)

### **Elechiguerra desaprueba una reforma al COPP**

El Fiscal General de la República, Javier Elechiguerra, se unió al coro de personas que, en representación de una institución o a título personal, han manifestado su oposición a la reforma del Código Orgánico Procesal Penal.

Aunque Elechiguerra fue el primero en elevar a la consideración de la Comisión Legislativa Nacional un proyecto de reforma del COPP, aprovechó la oportunidad para aclarar que su propósito era reforzar el rol del Ministerio Público como motor del proceso penal, sin desvirtuar el carácter garantista y los principios fundamentales del instrumento jurídico.

En opinión del Fiscal General, reformar el COPP implica un retroceso en materia de derechos fundamentales; cosa imposible a la luz de la Constitución Nacional y los acuerdos internacionales sobre la materia.

Recomendó a los asesores del ministro de Relaciones Interiores y Justicia "leer la Bolivariana" y los compromisos adquiridos por la República en procura de un mayor equilibrio a la hora de que un ciudadano y el Estado se enfrenten en tribunales.

(El Nacional, 01.07.00, Pág. D-2)

### **Situación Laboral**

#### **Despidos masivos por aumento salarial en sector privado**

El decreto oficializado el 03 de julio se hará efectivo en la escala del 20% para quienes devengan salario mínimo, 15% para los que ganen hasta 500 mil y 10% los que perciben hasta 700 mil bolívares. El salario para aprendices aumentará en 10%. Los que laboran en pequeñas empresas y en las áreas afectadas por la tragedia de Vargas el aumento asciende a 10%. La inamovilidad laboral fue sustituida por un artículo según el cual los empresarios deben tener estables a su personal por 60 días.

## DERECHOS HUMANOS Y COYUNTURA

### 15.000 desempleados

Más de 15.000 personas han sido despedidas en el país desde el pasado jueves 29 de junio, lo que se constituye en una reacción anticipada de las empresas ante el decreto presidencial 892 que fija el nuevo salario mínimo para el sector privado. La cifra de la Confederación de Trabajadores de Venezuela se basa en las denuncias hechas por los trabajadores ante sus sindicatos y en las inspectorías del Trabajo, por lo que puede ser mayor el número de personas que perdieron sus puestos. Federico Ramírez León, presidente de la CTV rechazó la información del presidente de Fedecámaras, Vicente Brito, que señala que las empresas no están disminuyendo sus nóminas. Ramírez León señaló que el artículo 10 del decreto 892 no establece el mecanismo para acudir ante el Ejecutivo y hacer valer el derecho de la estabilidad al trabajo, por lo que solicitó al Congreso establecer el mecanismo de inamovilidad, aplicable desde el 22 de junio pasado, ante una situación de despidos masivos.

### Vargas pelea el 20%

El presidente de la Junta Municipal de Reconstrucción del estado Vargas, Generoso Mazzoca, advirtió al Gobierno que si no equipara el aumento salarial que decretó para los trabajadores del sector privado en el resto del país con los de Vargas, solicitará al Tribunal Supremo de Justicia un recurso de amparo contra la decisión presidencial.

(El Nacional, 07.07.00, Pág. E-1)

(El Nacional, 04.07.00, Pág. E-1)

En 14,6% se encuentra cifra de desempleo

Según la Oficina Central de Estadística e Informática, el desempleo bajó de 15,3%, al cierre del primer trimestre de 2000, a 14,6% en abril pasado, lo cual significa que para ese mes estaban parados 1,46 millones de venezolanos de la población económicamente activa, que la OCEI coloca en 10 millones de personas.

Para el Ministro del Trabajo, Lino Martínez, la meta es equiparar el salario mínimo con el costo de la canasta alimentaria (en mayo pasado se colocó 221.505 bolívares). y esto depende del ritmo de la economía, la productividad del país y la capacidad adquisitiva del dinero en manos de los trabajadores. Luego de la agitación de las últimas semanas, provocada por el decreto de aumento del salario mínimo para el sector privado y las medidas conexas.

(El Nacional, 02.07.00, Pág. E)

### Protección Laboral del Niño y el Adolescente

El columnista Carlos Sainz Muñoz, señala en su artículo "El trabajo como hecho social" lo siguiente: "El derecho del trabajo nunca fue ajeno a la preocupación por los menores trabajadores. Sin bien es un derecho real, el trabajo de los menores y el adolescente nunca ha podido erradicarse (...)

La Organización Internacional del Trabajo, en el convenio No 5, en el año 1919, establece la edad mínima en el trabajo en 14 años. Es lamentable que la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente prevea que menores de edad trabajen. ¿Será que no conocían el convenio ratificado por Venezuela."

### Pablo López Ulacio: Me quieren quitar La Razón

El director del semanario La Razón asegura que se está frente a una "situación de aparente legalidad". Dijo que tras una sentencia apresurada contra el periódico lo que se encuentra es un objetivo por parte del gobierno.

## DERECHOS HUMANOS Y COYUNTURA

“Con la Decisión del Tribunal Supremo de Justicia ante el caso Micabù-Multinacional de Seguros, quieren convertir el juicio a La Razón en el epílogo de esta situación.

Por otro lado el Bloque Venezolano de Prensa recurrirá a los acuerdos del Pacto San José. Su presidente; David Natera Febres, denunció un "doble discurso del gobierno frente a los hechos de corrupción" y dijo que la organización que él dirige se solidariza con este semanario. Natera ha indicado que La Razón sólo ha denunciado hechos de corrupción que todos deben saber, por lo tanto "no se puede pedir el cierre del periódico ni mucho menos la detención domiciliaria de su director".

María Elena Cabrera, presidenta del Tribunal Disciplinario del CNP, dijo que este problema lo presentarán ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, donde reposa la denuncia realizada por La Razón. La directiva del Colegio Nacional de Periodistas se opone a la solicitud de cierre del semanario alegando que esto atenta contra la libertad de expresión y contra el derecho al trabajo.

El vicepresidente de la Sociedad Interamericana de Prensa, Andrés Mata dijo que se quiere castigar a un institución y a todo un personal, por algo que puede resolverse por medio del derecho a réplica o rectificación pública.

(Tal Cual, 30.06.00, Pág. 4)

(La Razón, 02.07.00, Pág. B-8)

### **Tortura Policial**

El editorial del diario El Nacional del 03 de julio fue dedicado al informe presentado por la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, donde se mencionan los doscientos casos de torturas que se han llevado a cabo en los últimos cinco años por los cuerpos de seguridad venezolanos. El editorial señala: "Resulta Adaggio

### **Salud**

#### **12 pacientes diarios se contaminan en el Pérez Carreño**

En el Hospital Miguel Pérez Carreño de Caracas la mayoría de los pacientes contraen las infecciones dentro de las salas quirúrgicas y pabellones. Según la Doctora Aura Urbina, directora de la unidad de infectología el año pasado el promedio de pacientes infectados en el Pérez Carreño fue de 17%, cuando la cifra normal a nivel mundial debe ser 5% y, este año podría ser igual. Urbina aclaró que la sala quirúrgica del hospital consta de 18 pabellones, de los cuales sólo 8 están operativos.

(El Mundo, 01.07.00, Pág. 8)

#### **“La privatización nos priva la salud”**

Una paciente del Hospital Oncológico Padre Machado en El Cementerio, de nombre Gloria Josefina Domínguez, dijo que este centro médico está colapsado y que los altos costos de los servicios hacen que muchos pacientes perezcan por no tener suficientes recursos. También calificó de injusta la no cancelación del 20% a los empleados del hospital.

Por su parte la sociedad médica denunció que el número de pacientes ha descendido por no poder cancelar el pago de los servicios, que es hasta 8 veces menor que en las clínicas privadas y que la institución tiene un déficit de un millardo de bolívares.

El nuevo director, de ese centro, Rafael Rodríguez, explicó que el hospital atiende un promedio de 3 mil consultas mensuales y se practican alrededor de 160 intervenciones.

En 1984 se vieron forzados a eliminar la gratuidad de los servicios y se estableció que hubiese una retribución voluntaria y sin embargo, presentan un déficit, por lo que apelan a la solidaridad del pueblo venezolano en las campañas para luchar contra esta enfermedad, que cobra 11.200 vidas anualmente en el país.

(El Nacional, 05.07.00, Pág. C-2)

(Ultimas Noticias, 03.07.00, Pág. 53)

## DERECHOS HUMANOS Y COYUNTURA

### **OTI teme por la libertad sindical en Venezuela**

La conferencia mundial de la OTI, organismo tripartito de las Naciones Unidas, produjo una declaración conjunta de empleadores y trabajadores en donde aseguran que los acontecimientos en Venezuela "constituyen un grave riesgo a la libertad sindical así como el derecho de sindicación y de asociación". En la declaración recuerda que el 30 de enero de 1999 la Asamblea Nacional Constituyente aprobó un decreto de medidas para garantizar la libertad sindical y que dichas disposiciones del decreto contravienen normas de rango constitucional, los Convenios Internacionales del Trabajo 87 y 98 y la Ley Orgánica del Trabajo.

(El Nacional, 06.07.00, Pág. D-3)